

**El Comercio, 27 de abril de 1997**

## **ADVIERTEN LEY DE RECTIFICACIÓN COMO INICIO DE CAMPAÑA CONTRA LIBERTAD DE OPINIÓN DE LA PRENSA**

La promulgación de la controvertida ley 26775 –que reglamenta el derecho de rectificación- atenta contra la libertad de opinión, lo que puede amordazar a la prensa libre y coactarla en su función fiscalizadora, sostuvo ayer el congresista del Partido Popular Cristiano, Antero Flores-Aráoz.

Hay que advertir que esta ley fue debatida en el Congreso entre las 11 de la noche y tres de la madrugada del miércoles anterior, rechazándose que el proyecto normativo del derecho de rectificación sea visto antes por la Comisión de Constitución del Parlamento.

"De nada o poco vale que el Congreso haya quitado la amenaza del hábeas data y haya derogado el artículo 317 del Código de Procedimientos Penales, si a continuación se aprueba esta ley que, por los defectos de tiene, atenta contra la libertad de opinión", observó Flores-Aráoz.

Manifestó que si bien es cierta la necesidad de compatibilizar el derecho a la libre opinión, con el derecho al honor y a la buena reputación, no es menos cierto que el derecho a la rectificación de la prensa, se limita a hechos, no a opiniones.

"El derecho de rectificación –continuó Flores-Aráoz- debe limitarse a hechos y cuando el medio de expresión no acepte la rectificación, el interesado debe tener una vía procesal para reclamar su derecho, pues en caso contrario no habría tutela efectiva y el derecho sería lírico".

La vía procesal que ha faltado en el proyecto, explica el legislador pepecista, debería ser en cuanto a las rectificaciones, la del proceso civil sumarísimo. Sólo cuando se trata de agravios constitutivos del delito de difamación, la rectificación debería ser ordenada en la sentencia que ponga fin a la querrela.

Flores-Aráoz indicó que otro defecto en la ley es que obliga a los medios de expresión a que constituyan comités de ética.

"El derecho de asociación es libre y está reconocido en la Constitución. Además, un comité de ética no podría obligar a los medios de expresión que no lo conformen".

El congresista del PPC anotó que es penoso que el Congreso de la República hubiera aprobado una norma de la importancia que tiene la regulación del derecho constitucional de la rectificación, en horas de la madrugada, sin un

debate serio y prolijo y sin haber escuchado las opiniones de la colectividad y de sus entes intermedios.

## MANIOBRA DE LA BUROCRACIA

Igual posición expuso el congresista de Renovación, Alfonso Baella Tuesta, quien apostó por la inmediata derogación de esta controvertida norma, "porque es el inicio de una gran campaña, de una gran maniobra de la burocracia que maneja los recursos nacionales, a propósito de las privatizaciones, que quiere evitar la fiscalización de los medios de prensa independientes".

"Hay que derogar esta norma. Es una especie de cáncer. Hay que extirparla de raíz, porque si no vamos a tener una expropiación de los diarios y canales de televisión y radioemisoras", continuó el legislador independiente quien calificó de monstruoso que se pretenda constituir un comité de ética en cada medio de comunicación.

"Es el inicio del control de la prensa. Está clarísimo porque se presenta inmediatamente después de derogarse el famoso inciso segundo del artículo 317 del Código de Procedimientos Penales que obligaba a los medios de comunicación a paralizar cualquier información sobre algún hecho que sea visto en el fuero judicial.

Esta norma fue derogada por la presión pública, pero de inmediato se presenta esta otra, "desgraciadamente contra la libertad de expresión".

Baella dijo que la intención sospechosa de la controvertida ley 26775 parte desde su origen, cuando sus alcances fueron discutidos en el Congreso en plena madrugada del miércoles, sin el dictamen previo de la Comisión de Constitución y fue aprobada en secreto. Si es algo tan bueno y positivo para el país y dirigido, según insisten sus autores, a proteger la libertad de información, ¿por qué aprobarla en la nocturnidad?, Inquirió.